



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2021-00068-00
Demandante	ALBA LUZ CANTILLO MEDINA
Demandado	HEREDEROS LUIS ALBERTO BLANCO

Neiva, Veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sobre los presentes escritos arrimados por la entidad denominada “SANITAS”, “COOMEVA” y “NUEVA EPS”, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales de los referidos memoriales para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RE: TRASLADO POR COMPETENCIA- URGENTE-REQUERIMIENTO PROBATORIO

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Mié 29/03/2023 9:48 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Señor(a)

Quando la certificacion sale en blanco, ello se debe a que el usuario no registra en nuestra Base de datos

AGRADECEMOS PARA SUS PROXIMOS REQUERIMIENTOS

El medio para solicitud de información por parte de entidades autorizadas referente a datos de contacto, información de empleador y/o grupo familiar, se debe realizar mediante el diligenciamiento en el siguiente enlace. **Quando sea menos de 3 registros::**

<https://forms.office.com/r/d5myhYBLxS>

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE GESTION OPERATIVA

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia



No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 12:24

Para: Amira Bonilla <amibonilla@colsanitas.com>; notificacionesjudiciales@keralty.com
<notificacionesjudiciales@keralty.com>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; Liquidacion

Eps <liquidacioneps@coomevaeps.com>

Asunto: URGENTE-REQUERIMIENTO PROBATORIO

CORDIAL SALUDO.

SE SOLICITA REMITIR RESPUESTA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, A LOS REQUERIMIENTOS PROBATORIOS EFECTUADOS EN LOS OFICIOS ADJUNTOS, LOS CUALES SE REQUIERE CON SUMA URGENCIA PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: famo1neí@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 29 de marzo de 2023
VO-GA-DA-CERT-2022- 850768

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DIRECCION
RAMON FELIPE GARCIA
EMAIL: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

Asunto: RADICADO 410013110001 2021 00068 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

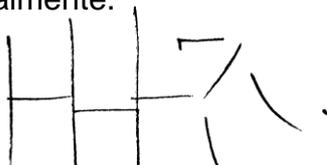
En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	12116819					
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
Direccion		Telefono		Correo		
Tipo Afiliado		Parentesco				
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

RESPUESTA RADICADO SALIDA 4924-2023 EN ATENCION A LA ENTRADA 6295-2023

D-SOFT - Notificaciones <correspondencia@coomevaeps.com>

Mar 28/03/2023 3:18 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Buenas tardes.

JUZGADO 001 DE FAMILIA DE NEIVA

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada mediante **PQRSCOOM 6295-2023** de fecha **27/03/2023**, de manera atenta adjuntamos comunicación **COOMS 4924-2023** de fecha **28/03/2023** para los fines pertinentes dando por atendido su requerimiento.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no lo responda...
Si desea enviar alguna solicitud puede hacerlo a través del correo electrónico
liquidacioneps@coomevaeps.com.

Santiago de Cali, 28 de Marzo de 2023

Señor(a):
Juzgado 001 De Familia De Neiva
Correo Electrónico:
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

COOMEVA EPS EN LIQUIDACION - NIT 805.000.427-1			
NUMERO RADICACION	4924-2023	FECHA	3/28/2023 3:16 PM
RESPUESTA PQRS		SALIDA	
JUZGADO 001 DE FAMILIA DE NEIVA			

Asunto: Respuesta Radicado No 6295-2023

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que el pasado 25 de enero de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud, profirió la Resolución No 2022320000000189-6 "Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1", medida en la cual entre otras cosas dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1, por el término de dos (2) años, es decir hasta el 25 de enero de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

En atención a la solicitud relacionada en el asunto me permito informar que una vez verificado el aplicativo de consulta **COOEPS** que fue entregado por COOMEVA EPS S.A en operación a COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, se envía la información encontrada de Luis Alberto Blanco Celis identificado con CC- 12116819, estuvo vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 25/07/2005 hasta 31/08/2018, actualmente en el Régimen Contributivo en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA; y su estado actual es **RETIRADO**, Se anexa semanas cotizadas.

Tipo y número	Nombres y	Estado	Tipo	Parentesco	Fecha	Fecha
Identificación	Apellidos	Afiliado	Afiliado	Afiliado	Afiliación	Retiro
CC-12116819	LUIS ALBERTO BLANCO CELIS	RETIRADO	COTIZANTE	CABEZA DE FAMILIA	25/07/2005	31/08/2018
Semanas: Coomeva E.p.s. S.a. Cot =656 Ben =0 Semanas: Cafesalud - Contributivo Cot = 33 Ben = 0 Total: 986						
CC-36164248	ALBA LUZ CANTILLO MEDINA	RETIRADO	BENEFICIARIO	CONYUGE	25/07/2005	31/08/2018
Semanas: Coomeva E.p.s. S.a. Cot =0 Ben =656 Semanas: Cafesalud - Contributivo Cot = 0 Ben = 325 Total: 981						
TI-87101862848	BAYRON LEANDRO BLANCO OVIEDO	RETIRADO	BENEFICIARIO	HIJO	25/07/2005	31/03/2010
Semanas: Coomeva E.p.s. S.a. Cot =0 Ben =287 Semanas: Cafesalud - Contributivo Cot = 0 Ben = 325 Total: 612						

En los anteriores términos, por parte de COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACIÓN damos respuesta a la solicitud, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,



Julian Augusto Bohórquez
COOMEVA EPS en liquidación

Coordinador de Operaciones

Proyecto: LJM

**REQ 115245 URGENTE-REQUERIMIENTO PROBATORIO LUIS ALBERTO BLANCO CELIS
12116819**

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Mar 28/03/2023 4:21 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo, adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud

Agradecemos confirmar su recibido

Atentamente,

Ruby Torrenegra D

Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

Bogotá-Colombia



----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva** <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun., 27 de marzo de 2023 12:24 p. m.

Subject: URGENTE-REQUERIMIENTO PROBATORIO

To: Amira Bonilla <amibonilla@colsanitas.com>, notificacionesjudiciales@keralty.com

<notificacionesjudiciales@keralty.com>, Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co> ,

Liquidacion Eps <liquidacioneps@coomevaeps.com>

CORDIAL SALUDO.

SE SOLICITA REMITIR RESPUESTA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, A LOS REQUERIMIENTOS PROBATORIOS EFECTUADOS EN LOS OFICIOS ADJUNTOS, LOS CUALES SE REQUIERE CON SUMA URGENCIA PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



REQ_115245
GRO-003054-2023
Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA

Atn. Sr. Ramon Felipe García Vásquez

Secretario

Fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, Huila

Ref. Proceso de UNION MARITAL DE HECHO

No. 410013110001-2021-00068-00.

Reciba un cordial saludo señor García,

En atención a la solicitud en asunto, EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada, de acuerdo con lo registrado en el sistema de información, es importante aclarar que la información se entrega únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Nombres y Apellidos	LUIS ALBERTO BLANCO CELIS
Cédula	12116819
Estado de Afiliación	Afiliado Fallecido
Beneficiarios	Alba Luz Cantillo Medina CC 36164248 – Compañera Permanente
Fecha de Afiliación	01/09/2018

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente

BANNY VERITZA SARMIENTO VANEGAS

Coordinador Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

RubyT.